



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0113-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **05 MAYO 2011**

Visto el Oficio N° 549-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 024-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretará Técnica N° 041-2000-CTAR-ICA/ST, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia; Componente: 2.0207 Atención Obras de Emergencias, Obra: **Río Tierras Blancas Sector Cantayoc**, Meta: Construcción de 18 Ml de Muro y Losa de Concreto Armado, con un presupuesto asignado de 9,421.00 Nuevos Soles.

Que, con la finalidad de Liquidar la mencionada obra, se ha tenido en cuenta la inspección ocular, la verificación de la parte visible de los trabajos ejecutados concerniente al avance físico, determinando que la meta programada fue concluida como manda el Expediente Técnico y el gasto financiero determinado según la documentación Administrativa.

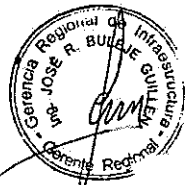
Que, como resultado de la verificación efectuada a la documentación Administrativa y Financiera remitida por la Gerencia Sub Regional Nazca, se tiene que ha realizado gastos por el importe de S/. 9,420.07 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación completa, encargó al Comité de Recepción y Liquidación compuesta por el Ing. William Muñoz Cartagena y el CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Técnica – Financiera de la obra, quienes con informe N° 008-2001-SGSL/WMC-AEC, de fecha 15 de Abril 2011, remiten la Liquidación Técnica Financiera, recomendando rebajar la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, el importe de S/. 9,420.07, con Cargo a la Cuenta 1501.0804, Edificios y Estructuras, Infraestructura Agrícola.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 549-2011-SGSL, correspondiendo a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, el monto de S/. 9,420.07, con Cargo a la Cuenta 1501.0804 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Infraestructura Agrícola,

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 024-2011-GRINF/SGSL correspondiente a:

FUNCIÓN : 05 Asistencia y Prevención Social
PROGRAMA : 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria
SUB PROGRAMA : 0049 Promoción y Asistencia Social
PROYECTO : 2.00051 Apoyo social y Obras de Emergencia
COMPONENTE : **2.0197** Atención Obras de Emergencia
OBRA : **Rio Tierras Blancas Sector Cantayoc**
MODALIDAD EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

PRESUPUESTO TOTAL: S/. 9,421.00 Nuevos Soles **S/. 9,420.07 Nuevos Soles**

UBICACIÓN : Distrito : Nazca
Provincia : Nazca
Región : Ica
PRESUPUESTO : Año 2000

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Regional de Administración la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por S/. 9,420.07, con Cargo a la Cuenta 1501.0804 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Infraestructura Agrícola.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Nazca y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL